

(5 de diciembre @)

por el cual se abre un concurso para la nueva nomenclatura del barrio SOTOMAYOR.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

c o n s i d e r a n d o :

- a) Que la nomenclatura actual del Barrio de Sotomayor de esta ciudad no está al alcance de todos los ciudadanos, haciéndose casi imposible para la mayoría de éstos la búsqueda de direcciones en aquel barrio; y
- b) Que para la utilidad común se hace indispensable una nueva nomenclatura, ajustada a la técnica, que armonice con la del resto de la ciudad, haciendo fácil su consulta,

D E C R E T A :

Art. 1o.- Con cargo a Imprevistos de Obras Públicas de la Próxima Vigencia, créase un premio de QUINIENTOS PESOS (\$500,00) , que se otorgará a la persona que presente el mejor proyecto para nomenclatura del Barrio de Sotomayor, de esta ciudad.

Art. 2o.- Las bases para este concurso serán las siguientes:

- a) La nomenclatura debe armonizarse con la del resto de la ciudad, y debe comprender el sector ubicado entre la Quebrada de La Rosita y la calle 56, con carreras 21 y 33.-
- b) El concursante debe incluir con su proyecto un análisis completo de las desventajas o inconvenientes del actual sistema de nomenclatura del sector de referencia, y un estudio completo de las ventajas y conveniencias del proyecto por él propuesto.

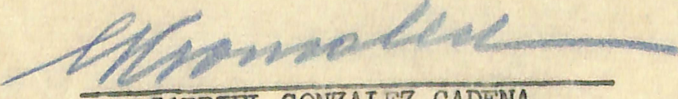
Art. 3o.- El Jurado Calificador estará integrado por el Alcalde, el Ingeniero Jefe de Obras Públicas Municipales, de un representante de los propietarios del Barrio de Sotomayor, escogido por la Sociedad de Mejoras Públicas y por un delegado de la Sociedad de Ingenieros.

Art. 4o.- El plazo para que los concursantes presenten sus trabajos a la Sección de Obras Públicas Municipales vence el 31 de enero próximo.

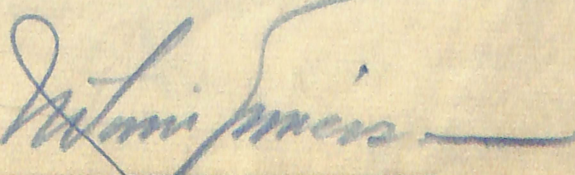
COPIESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde,


GABRIEL GONZALEZ CADENA.

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.